



Para del pacho de oficio quatro misas



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

Los Señores Capitulares Synodales p. q. dho. J. Alcalde mayor de esta villa de Avila con su llave a las paxes del pósito que la entrego el Sr. D. Fr. Diego Lopez Solana depositario, que dexado en a. D. Joseph Solana Osete depositario actual de dho. Caudal y que queda entendido de su oficio y para que conste lo pongo por d. l. y lo firmo =

*Joseph Solana*

Recadepositos  
al J. cura de  
esta parroquia

En esta villa de Avila a diez y siete dias del mes de Mayo de mil setecientos y ochenta y ocho años yo el Sr. D. Juan Lopez Solana Abog. de d. d. Recadepositos al J. cura de esta parroquia de los P. Condes Curat. de la Parroquia de esta villa de Avila para ser servido asista con su llave del dho. pósito para que el Sr. Diego Lopez Solana depositario que dexa el dho. Caudal y a. D. Joseph Solana Osete depositario actual de los Caudales de dho. pósito y para que conste lo pongo por d. l. y lo firmo =

*Joseph Solana*

En la villa de Alhama a diez y siete dias del mes de Junio de mil setecientos y ochenta y ocho años yo el Sr. D. Juan Lopez Solana Abog. de d. d. Recadepositos al J. cura de esta parroquia de los P. Condes Curat. de la Parroquia de esta villa de Avila para ser servido asista con su llave del dho. pósito para que el Sr. Diego Lopez Solana depositario que dexa el dho. Caudal y a. D. Joseph Solana Osete depositario actual de los Caudales de dho. pósito y para que conste lo pongo por d. l. y lo firmo =

